S.º 4.º

10 mrs Valga p.r el a.º de m.l y seiscientos y quarenta y tres

159

mente bisiente [illegible]
se le notifique a los de [illegible]
el dicho termino las den [illegible]
[illegible] que pasado el dia de la
notificacion se correra en [illegible]
guardando la forma del derecho
la omission corra por quenta de los ca-
balleros comisarios [illegible]
probean lo que mas convenga [illegible]
corra por quenta de nos los [illegible] sino lo
notificaremos

Cuida la [illegible] que se halla postrada
de todo punto y sin ningunas fuerças
para poderse ayudar de sus rentas [illegible]
[illegible] por que estan [illegible] por
diversos acreedores [illegible] executores
que de ordinario la amolestan con dia
de salarios todo por cause del censo
que tiene cargado sobre ellos con hipoteca
especial de su renta para la paga
de los corridos del censo y pinsion que
se [illegible] a los menores de
Sanbautista [illegible] de sus mediados
en cada [illegible] con que no puede [illegible]
de dhas [illegible] ninguna [illegible]
porque el dho censo [illegible] tomo [illegible]
condiciones que se deberon guardar [illegible]
se le an cumplido y sera justo [illegible]
su justicia como mejor [illegible]
[illegible] que tiene dado [illegible]
y de [illegible] para [illegible]